

RESOLUCION No. 99-2-2-1-0001374

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 48 de la Ley 31 reformatoria a la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso segundo del Art. 40 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, en economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, promulgado en el Registro Oficial No. 715 del 28 de junio de 1991, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías que no hubieren concluido el trámite de liquidación dentro de un año posterior a la expedición de la resolución de disolución;

QUE mediante Resolución No. 93-2-3-1-0003097 del 1 de diciembre de 1993, se declaró la disolución de: **MAPROQUIC S.A. "en liquidación"; MARISCLUB S.A. "en liquidación"; MAROPENSA MARITIMA DE OPERACIONES PESQUERAS DEL NORTE S.A. "en liquidación"; MARITIMAR S.A. "en liquidación"; "MARYFOR" MARICULTURA Y FORESTACION S.A. "en liquidación"; NACIONAL DE VALORES JOVENES NAVAJO S.A. "en liquidación"; NAVON S.A. "en liquidación"; NUTRIBAL BALANCEADOS NUTRITIVOS S.A. "en liquidación"; PANEIMA S.A. "en liquidación"; y POMEROL S.A. "en liquidación"**, encontrándose incursas a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la cancelación de las mencionadas compañías en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripciones en el Registro Mercantil de las compañías **MAPROQUIC S.A. "en liquidación"; MARISCLUB S.A. "en liquidación"; MAROPENSA MARITIMA DE OPERACIONES PESQUERA DEL NORTE S.A. "en liquidación"; MARITIMAR S.A. "en liquidación"; "MARYFOR" MARICULTURA Y FORESTACION S.A. "en liquidación"; NACIONAL DE VALORES JOVENES NAVAJO S.A. "en liquidación"; NAVON S.A. "en liquidación"; NUTRIBAL BALANCEADOS NUTRITIVOS S.A. "en liquidación"; PANEIMA S.A. "en liquidación"; y POMEROL S.A. "en liquidación"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele las inscripciones de las compañías **MAPROQUIC S.A. "en liquidación"; MARISCLUB S.A. "en liquidación"; MAROPENSA MARITIMA DE OPERACIONES PESQUERA DEL NORTE S.A. "en liquidación"; MARITIMAR S.A. "en liquidación"; "MARYFOR" MARICULTURA Y FORESTACION S.A. "en liquidación"; NACIONAL DE VALORES JOVENES NAVAJO S.A. "en liquidación"; NAVON S.A. "en liquidación"; NUTRIBAL BALANCEADOS NUTRITIVOS S.A. "en liquidación"; PANEIMA S.A. "en liquidación"; y POMEROL S.A. "en liquidación"**, en el Registro a su cargo, las mismas que constan bajo los Nos. 1.134, 1.492, 563, 8.716, 657, 4.025, 816, 318, 1.950, 831, de fechas 21 de febrero de 1985, 8 de diciembre de 1983, 17 de mayo de 1985, 18 de noviembre de 1982, 17 de mayo de 1984, 23 de mayo de 1985, 12 de agosto de 1982, 8 de abril de 1983, 20 de marzo de 1985, y 21 de junio de 1984; b) Tome nota de esta cancelación al margen de los nombramientos de Liquidador, del señor abogado Carlos Larrea Lecaro, que constan inscritos bajo los Nos. 5.782, 5.783, 5.781, 5.784, 5.780, 5.712, 5.713, 5.714, 5.710, y 5.711 de fechas 29 de marzo de 1995; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 99-2-2-1

0001374

inciso primero del artículo 51 de la Ley del Registro. Cumplido, se dará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que los Notarios Séptimo, Trigésimo, Décimo Octavo, Décimo Nueve y Veintiuno, de los cantones Guayaquil y Urbina Jado, tomen nota de esta resolución en las Matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías MAPROQUIC S.A. "en liquidación"; MARISCLUB S.A. "en liquidación"; MAROPENSA MARITIMA DE OPERACIONES PESQUERA DEL NORTE S.A. "en liquidación"; MARITIMAR S.A. "en liquidación"; MARYFOR MARIQUILTA Y FORESTACION S.A. "en liquidación"; NACIONAL DE VALORES JOVENES NAVAJO S.A. "en liquidación"; NAVON S.A. "en liquidación"; NUTRIBAL BALANCEADOS NUTRITIVOS S.A. "en liquidación"; PANEIMA S.A. "en liquidación"; y POMEROL S.A. "en liquidación", otorgadas el 22 de enero de 1983, 14 de enero de 1983, 15 de abril de 1983, 24 de septiembre de 1982, 9 de marzo de 1984, 22 de abril de 1983, 7 de enero de 1982, 4 de febrero de 1983, 25 de febrero de 1983, 9 de mayo de 1984. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el 22 de mayo de 1984, de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a las compañías materia de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Liquidador y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO en el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 ABR. 1999

Otilio Norán Ramírez

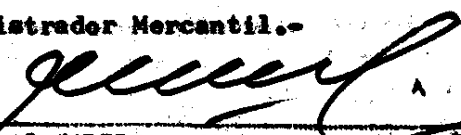
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI.

EXPS. Nos. 42.145, 41.082, 42.374, 40342, 41.418, 42.398, 40.199, 40.541, 42.221, 41.524.

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolu-

ción y la misma que contiene las CANCELACIONES DE INSCRIPCIONES, de las Compañías antes mencionadas en la misma, de fojas 36.678 a 36.679, número 10.904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.168 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, de las CANCELACIONES DE INSCRIPCIONES, contenidas en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

